



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número: DECFC-2026-1907-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Octubre de 2026

Referencia: DECRETO - Guardavidas - Raúl Matias Fernandez - EX-2025-00514028- -MUNIMDP-DTOCPSG#SSE

VISTO el EX-2025-00514028- -MUNIMDP-DTOCPSG#SSE, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Artículo 4° del DECFC-2026-147-E-MUNIMDP-INT, se designo al agente Raúl Matías Fernández, Legajo N° 27.343/18, como Guardavidas de Playa XIII para desempeñarse en el Servicio de Seguridad en Playas con carácter de Personal Temporario Mensualizado dependiente del Departamento Operativo de Control en Playas y Servicios de Guardavidas, a partir del 29 de noviembre de 2025 y hasta el 05 de abril de 2026.

Que a IF-2026-00511798-MUNIMDP-DTOCPSG#SSE, el Departamento Operativo de Control en Playas y Servicios de Guardavidas, solicita modificar la fecha de inicio para la designación del mencionado agente siendo la correcta a partir del 14 de enero de 2026, dado que el mismo se encontraba con Incapacidad Laboral Temporaria (código 05) a ese momento.

Que a IF-2026-00565247-MUNIMDP-DTHST#SLTH, el Departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo, eleva el resumen del siniestro sufrido por el agente Fernández, adjuntando como archivo embebido pdf la

documentación respaldatoria.

Que lo solicitado cuenta con el visto bueno de las autoridades correspondientes.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyase el Artículo 4º del DECFC-2026-147-E-MUNIMDP-INT, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 4º.-Designase al agente **RAÚL MATÍAS FERNÁNDEZ** (Legajo N° 27343/18- CUIL 23-29372971-9) como GUARDAVIDAS DE PLAYA XIII (C.F. 13-00-68-13- 42 hs. Semanales – N.º de Orden 10032) **a partir del 14 de enero y hasta el 05 de abril de 2026**, con carácter de Personal Temporario Mensualizado, con dependencia del Departamento Operativo de Control en Playas y Servicios de Guardavidas (U.E. 17-00-0-0-0-3-00).”*

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE SEGURIDAD y LEGAL, TECNICO Y DE HACIENDA.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Recursos Humanos.

Digitally signed by GONÇALVEZ Rodrigo Eduardo
Date: 2026.09.30 09:17:39 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Rodrigo Goncalvez
Secretario
Secretaría de Seguridad

Digitally signed by MARTINELLI Mauro Asdrubal
Date: 2026.09.30 09:51:22 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mauro Martinelli
Secretario
Secretaría Legal, Técnico y de Hacienda

Digitally signed by NEME Agustin Patricio
Date: 2026.10.01 10:10:27 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

E/E Agustin Patricio Neme
Intendente Interino
Intendencia